ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA PLANEACIÓN	**A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO** **Versión 15 acta de mejoramiento 234 del 28 de marzo de 2016 Proceso A-CA-001** **DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

Bases para aplicar retenciones

RECURSOS	DISTRITO	X	REGALIAS	

1. IDENTIFICACIÓN

PROCESO	384		VIGENCIA	2018
CONTRATO	342			
OBJETO	REALIZAR UN DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS AREAS DONDE FUNCIONA LA SDP.			
CONTRATISTA	SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. - SAGAC LTDA.			
CÉDULA O NIT	NIT 900123920-4			
DATOS CUENTA BANCARIA ÚNICA	No.	082435991		
	Clase	CUENTA CORRIENTE		
	Entidad Bancaria	Banco de Bogotá		
SUPERVISOR O INTERVENTOR	JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO			
SUPERVISOR O INTERVENTOR	JUAN ISIDRO CANTOR NIETO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	11.900.000			
VALOR TOTAL A PAGAR	11.900.000			

Rubro:	Nombre:	Saldo	Valor a pagar	Nuevo saldo
3-3-1-15-07-42-0986-185	Gestión Integral y Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Distrital de Planeación	11.900.000	11.900.000	0
	Total:	11.900.000	11.900.000	0

FACTURA	S 664	
PERIODO CERTIFICADO	Desde: 21/09/2018 Hasta: 05/12/2018	
PAGO A EFECTUARSE	1	- Último pago

2. SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
Presentar previa suscripción del acta de inicio un cronograma de las actividades a desarrollar (Programación), no mayor al tiempo de ejecución del contrato.	Cumplió. Sagac Ltda. presentó previa suscripción del acta de inicio el cronograma de las actividades, el cual fue necesario ajustar con la Modificación N° 1 mediante la prórroga de 15 días calendario, periodo en el cual culminaron las actividades pendientes.
Ejecutar las actividades del diagnóstico del sistema de iluminación para las áreas donde funciona la SDP con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas"	Cumplió. Sagac Ltda. ejecutó el objeto contractual conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas"
Realizar las actividades en el horario indicado por el supervisor del contrato; por ningún motivo se podrá interrumpir el trabajo que a diario realizan los funcionarios de la entidad.	Cumplió. Sagac Ltda. realizó el diagnóstico sin interrumpir el trabajo que a diario realizan los funcionarios de la entidad.
Contar con los elementos de seguridad industrial necesarios para cumplir con la ejecución del contrato y velar por el uso constante de estos elementos durante el tiempo de ejecución del estudio.	Cumplió. El personal de Sagac Ltda. contó con los elementos de seguridad industrial necesarios para cumplir con la ejecución del contrato y veló por el uso de estos elementos durante la ejecución del estudio.
Contar con todas las herramientas y equipos para llevar a cabo la correcta ejecución de las actividades propias del contrato. Adicionalmente asumir la custodia de los mismos; antes, durante y después de la ejecución de las labores diarias.	Cumplió. El personal de Sagac Ltda. contó con todas las herramientas y equipos necesarios durante la ejecución del contrato. Igualmente, asumieron la custodia de los mismos; antes, durante y después de la ejecución de las labores diarias.
Mantener los precios ofertados en su propuesta durante la ejecución del contrato, incluso en cambio de vigencia.	Cumplió. Sagac Ltda. mantuvo los precios ofertados en su propuesta durante la ejecución del contrato.
Entregar en medio físico y magnético el Estudio Luminotécnico y de Ahorro Energético, para instalar la Iluminación tipo LED, que debe contener como mínimo: a.) La ubicación de las lámparas teniendo en cuenta la infraestructura actual de equipos y elementos ubicados en los techos de las oficinas, b.) Cantidad y tipo de lámparas, c.) Curvas Isolux; d.) Comparaciones de consumo vs la iluminación actual, e.) Cálculos de retorno de la inversión para sistema de lámparas; f.) Tres (3) propuestas de diseño de iluminación de la siguiente manera: 1) En las primeras dos propuestas, el contratista debe presentar el proyecto, utilizando al menos dos tipos de lámparas LED, de diferente	Cumplió. Sagac Ltda. entregó en medio físico y magnético el Estudio Luminotécnico y de Ahorro Energético, para instalar la Iluminación tipo LED, que contiene: 1.) La ubicación de las lámparas teniendo en cuenta la infraestructura actual de equipos y elementos ubicados en los techos de las oficinas, 2.) Cantidad y tipo de lámparas, 3.) Curvas Isolux; 4.) Comparaciones de consumo vs la iluminación actual, 5.) Cálculos de retorno de la inversión para sistema de lámparas; 6.) Tres (3) propuestas de diseño de iluminación: A) En las

vatiaje diferenciando también la marca, adicionalmente se debe conservar el tamaño de los orificios existentes en el techo de las oficinas (1,20x 0.30); para lo cual no deben presentarse modificaciones o variaciones en el diseño actual de los techos de la SDP. 2) La tercera propuesta, debe ser innovadora para la entidad, sin restricciones de tamaño, forma o capacidad de las lámparas LED, simplemente debe enfocarse a ser planteada como la solución ideal, donde el contratista tiene la libertad de proponer la mejor solución; teniendo como única consideración la infraestructura de redes existentes inmodificables tales como: (Sistema contra incendios, CCTV, Acces Point) y demás que hagan parte de los techos de las oficinas donde funciona la SDP.	propuestas, se incluyó tres (3) tipos de lámparas LED, de diferente vatiaje diferenciando también la marca, conservando el tamaño de los orificios existentes en el techo de las oficinas (1,20x 0.30); sin presentarse modificaciones o variaciones en el diseño actual de los techos de la SDP. B) En la propuesta innovadora se incluyó un cambio tecnológico como la solución ideal, donde propone la mejor solución; teniendo en cuenta infraestructura de redes existentes: (Sistema contra incendios, CCTV, Acces Point) y los techos de las oficinas donde funciona la SDP.
Entregar en medio físico y magnético los Diseños Eléctricos para Recableado: Independiente por piso y por costado, (uno en cada costado de los pisos 13°, 8° y 5°), para un total de 6 tableros de iluminación, se debe diseñar dicho sistema, junto con la ubicación de las salidas para las luminarias de acuerdo a los datos arrojados por el estudio de iluminación.	Cumplió. Sagac Ltda. entregó en medio físico y magnético los Diseños Eléctricos para Recableado: Independiente por piso y por costado, (uno en cada costado de los pisos 13°, 8° y 5°), junto con la ubicación de las salidas para las luminarias de acuerdo a los datos arrojados por el estudio de iluminación.
Entregar en medio físico y magnético todos los planos de diseño, cuadros de carga, cantidades de obra, tiempo estimado de desarrollo para todo el montaje, número de personas, actividades a realizar y las memorias de cálculo. Los diseños deben ser realizados conforme a la normatividad eléctrica y de cableado estructurado (NTC 2050, RETIE, RETILAB, etc.) y firmados por un ingeniero eléctrico, con tarjeta profesional vigente.	Cumplió. Sagac Ltda. entregó en medio físico y magnético todos los planos de diseño, cuadros de carga, cantidades de obra, tiempo estimado de desarrollo para todo el montaje, número de personas, actividades a realizar y las memorias de cálculo. Los diseños fueron realizados conforme a la normatividad eléctrica y de cableado estructurado (NTC 2050, RETIE, RETILAB, etc.) y firmados por el ingeniero eléctrico Hernando Gómez Casas, con tarjeta profesional vigente.
Realizar las correcciones y ajustes necesarios a los planos de diseño, cuadros de carga y demás documentos, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos por el mismo.	Cumplió. Sagac Ltda. realizó las correcciones y ajustes a los planos de diseño, cuadros de carga y demás documentos, de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del contrato, dentro de los plazos establecidos y se recibieron a satisfacción.
Presentar previa suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, junto con los soportes correspondientes que acrediten los requisitos exigidos, los cuales serán verificados por el Supervisor del Contrato.	Cumplió. Sagac Ltda. realizó las actividades del Contrato con el siguiente personal: Ingeniero Eléctrico: Hernando Gómez Casas Personal de Apoyo: Yamir González Peña. Las hojas de vida del equipo de trabajo y los soportes correspondientes que acreditaban los requisitos exigidos, fueron verificados por la Supervisión del Contrato.
Contratar dentro del personal para la ejecución del contrato con la SDP, un (1) técnico que pertenezca al grupo de población vulnerable y que cumplan con el perfil requerido de acuerdo con los registros y procedimientos que sobre el particular tiene establecida la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para dar cumplimiento a la Directiva No 001 de 2011 emanada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, el cual será presentado antes de la firma del acta de inicio. Si una vez realizada la solicitud por parte del contratista, no hay respuesta oportuna por parte la Secretaría de Desarrollo Económico o no se logra ubicar el personal con el perfil requerido y que cumpla con la directiva antes mencionada, se aceptará el personal propuesto por el contratista. En todo caso, se deben presentar los soportes que evidencian la gestión realizada por el contratista ante la Secretaría de Desarrollo Económico.	Cumplió. Sagac Ltda. realizó la gestión ante la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico solicitando la base de datos de personal vulnerable. El personal propuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico no cumplió con el perfil solicitado por la Entidad, por lo cual la SDP autorizó a Sagac Ltda. la contratación de Yamir González Peña, Técnico Electricista, quien pertenece a la población afrodescendiente, con el fin de dar inicio al contrato.
Las demás requeridas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución contractual.	Cumplió. Sagac Ltda. atendió las recomendaciones y ajustes sugeridos por la Supervisión del Contrato. Igualmente, asistió a las reuniones de seguimiento de la ejecución del contrato.

3. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS

3.1. META PROYECTO	APORTES
Atender el 100 porciento de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad	El objeto contractual desarrollado aportó a la meta de "Atender el porciento de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad" en el sentido de que, para el cabal cumplimiento de su misión, la Secretaría Distrital de Planeación, específicamente la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental debe garantizar a los funcionarios lugares idóneos, confortables donde desarrollar sus actividades laborales. Con el estudio contratado se concluyó que se requiere mejorar la iluminación de los pisos 5°, 8° y 13° y se cuenta con un diagnóstico que contiene 1.) Estudio Luminotécnico y de

	Ahorro Energético, para instalar la iluminación tipo LED y 2.) Diseños Eléctricos para Recableado. Igualmente el estudio aporta al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- 2016-2020 de la Secretaría Distrital de Planeación (A-LE-023) en el componente de Iluminación o Uso Racional de Energía –URE- que contempló "Sustituir las bombillas por sistemas de iluminación que sean más eficientes (TIPO LED)" que reduzcan el consumo de energía y aumenten la eficiencia energética; para ello dentro del Plan de Contratación 2018 se previó la contratación del siguiente objeto contractual: "Realizar la adecuación eléctrica, recableado de circuitos, e instalación de un sistema de iluminación tipo led, en áreas donde funciona la SDP". No obstante, para dar inicio al correspondiente proceso contratación, este diagnóstico servirá de insumo fundamental para elaborar los estudios previos de dicha contratación.
3.2. RELACIÓN CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)	**APORTES**
Información para la focalización del gasto público y control de desarrollo urbano INFORMES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	El objeto contractual desarrollado aportó a la meta de "Atender el porciento de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad" en el sentido de que, para el cabal cumplimiento de su misión, la Secretaría Distrital de Planeación, específicamente la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental debe garantizar a los funcionarios lugares idóneos, confortables donde desarrollar sus actividades laborales. Con el estudio contratado se concluyó que se requiere mejorar la iluminación de los pisos 5°, 8° y 13° y se cuenta con un diagnóstico que contiene 1.) Estudio Luminotécnico y de Ahorro Energético, para instalar la iluminación tipo LED y 2.) Diseños Eléctricos para Recableado. Igualmente el estudio aporta al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- 2016-2020 de la Secretaría Distrital de Planeación (A-LE-023) en el componente de Iluminación o Uso Racional de Energía –URE- que contempló "Sustituir las bombillas por sistemas de iluminación que sean más eficientes (TIPO LED)" que reduzcan el consumo de energía y aumenten la eficiencia energética; para ello dentro del Plan de Contratación 2018 se previó la contratación del siguiente objeto contractual: "Realizar la adecuación eléctrica, recableado de circuitos, e instalación de un sistema de iluminación tipo led, en áreas donde funciona la SDP". No obstante, para dar inicio al correspondiente proceso contratación, este diagnóstico servirá de insumo fundamental para elaborar los estudios previos de dicha contratación.

4. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO
INFORMACIÓN RADICADA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Orig	Copia	DOCUMENTO			OBSERVACIONES					
X		Factura			Número	S 664		Fecha	07/12/2018	
		Soportes de la factura								
		Entrada al Almacén			Número			Fecha		
		Certificación para descuentos Tributarios								
		Pago de Pensiones			No. Planilla		Mes		Valor Neto	$0
		Pago de Salud							Valor Neto	$0
		Fondo de Solidaridad							Valor Neto	$0
		Administradora de Riesgos Laborales - ARL							Valor Neto	$0
X		Certificación Representante Legal o revisor fiscal			Periodo Certificado					
	X	Otro			Acta de Liquidación suscrita el 12/12/2018					
		Informe magnetico	X	Físico	CTO-342-2018-1.pdf					
		Producto magnetico		Físico						

5. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El interventor o supervisor del contrato, certifica que verificó el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	**A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO** **Versión 15 acta de mejoramiento 234 del 28 de marzo de 2016 Proceso A-CA-001** **DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

General de Seguridad Social (salud y pensión), Fondo de Solidaridad, Riesgos Profesionales y de los aportes parafiscales, de conformidad con la normativa vigente, correspondientes al periodo certificado y de acuerdo a la certificación allegada por el Representante Legal ó Revisor Fiscal.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de las demás normas concordantes.

6. OBSERVACIONES AL PAGO

7. CONSTANCIA

La presente certificación de cumplimiento para pago, suscrita por el supervisor o interventor, se elabora de conformidad con las obligaciones de la supervisión o interventoría establecidas en el Manual de Contratación de la SDP.

El (Los) supervisor(es) o interventor(es) del contrato descrito en este documento certifica(n) que el contratista ha cumplido el objeto del contrato a satisfacción. Por tanto se considera que procede se efectúe el pago respectivo.

Dada en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Diciembre de 2018

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO
CARGO	Director Recursos Físicos y Gestión Documental
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	JUAN ISIDRO CANTOR NIETO
CARGO	Profesional Especializado

Fecha de Recibido	12 DIC 2018	Firma de quien recibe	Enc.	Número de Radicación en la DGF	278